



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT Órgano Interno de Control

LUIS CARLOS TORRE GUZMÁN, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral de Nayarit conforme lo establece el Decreto de fecha 7 de Marzo de 2017, emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, representado por su XXXI Legislatura en su artículo primero y con fundamento en los artículos 109 fracción III último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción III párrafo V de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 102 fracción XXIV de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 8, 9 fracción II y 10 fracción I de Ley General de Responsabilidades Administrativas tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO MODIFICATORIO DEL "ACUERDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA REALIZAR LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS ASIGNADOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT".

A N T E C E D E N T E S

Que las atribuciones de este Órgano Interno de Control, se encuentran debidamente previstas por los artículos 109 fracción III último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con lo previsto en el artículo 123 fracción III párrafo V de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 101, 102, 103, 104, 105 y 106 de la Ley Electoral del Estado de Nayarit y 10 fracción I de Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Que la autonomía técnica de que goza el órgano Interno de Control, debe ser entendida como la facultad que le ha sido otorgada para expedir sus propias disposiciones normativas, con el propósito de regular el o los procedimientos que desarrolla dentro del ámbito de las atribuciones que ejerce y, la de gestión, respecto de las actividades o labores que desarrolla.

Que por su parte, la autonomía de gestión, para su funcionamiento, implica la capacidad que tiene el Órgano Interno de Control para decidir la administración funcional, manejo, custodia y aplicación de la estructura orgánica, personal y recursos que le apruebe la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral. Asimismo, la constituye la facultad para emitir acuerdos y lineamientos para mejor proveer en cuanto a su organización y funcionamiento y para dictar sus resoluciones, mediante la emisión de todos los actos jurídico-administrativos y de autoridad para realizar el control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto Estatal Electoral.

Que la visión del Órgano Interno de Control es ser un área proactiva y coadyuvante del Instituto Estatal Electoral, promotora del cambio y la adopción de las mejores prácticas administrativas de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos en la institución.

Que el Órgano Interno de Control tiene muy claro el origen de su creación exigiendo un sistema de fiscalización integral de los recursos públicos, así como la verificación en términos normativos, administrativos, de tal suerte que del ejercicio objetivo y profesional, se promuevan los cambios en sus disposiciones normativas, acuerdos y lineamientos de regulación y actuación para mejor proveer.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT
Órgano Interno de Control

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 102, fracción XXIV de la Ley Electoral del Estado de Nayarit el Órgano Interno tiene entre sus facultades, la de participar en los actos de Entrega – Recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral

En este orden de ideas, el presente Acuerdo tiene como objetivo principal modificar el artículo trigésimo cuarto respecto al llenado del instructivo del acta Entrega – Recepción que están obligados a realizar los servidores públicos con nivel inferior al de Jefe de Departamento de los "Lineamiento para Realizar la Entrega – Recepción de los Asuntos y Recursos Asignados a los Servidores Públicos del Instituto Estatal Electoral de Nayarit" para quedar de la siguiente manera:

TRIGÉSIMO CUARTO.- Los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral con nivel inferior al de jefe de departamento, que no estén obligados a llevar a cabo acta de Entrega – Recepción, al separarse de su empleo, cargo o comisión deberán realizar el llenado del acta Entrega – Recepción conforme al siguiente instructivo:

En la Ciudad de _____, Tepic, Nayarit siendo las _____ horas del día ____ de _____ de _____, se reunieron en las Oficinas de _____ ubicadas en _____ el(la) C. _____ quién deja de ocupar el cargo de _____ y el (la) C. _____, con motivo de la designación de que fue objeto, para recibir la Entrega - Recepción, y para efectos de verificar que la celebración del acto de Entrega - Recepción, se realice conforme a la normatividad aplicable; se encuentra presente el (la) _____ como representante del Órgano Interno de Control procediéndose a la Entrega - Recepción de los recursos, información y documentación relacionada con sus actividades. Intervienen como testigos de asistencia el (la) C. _____ y el (la) C. _____, manifestando el primero estar adscrito a _____ como _____, quien se identifica con Credencial de Elector número _____ y tener su domicilio en _____ de la Colonia _____ en la ciudad de _____, el segundo manifiesta también prestar sus servicios en el Instituto y se identifica con Credencial de Elector de número _____ y tener su domicilio en _____.

HECHOS:

I. INFORME RESUMIDO

1. Actividades emprendidas y resultados obtenidos



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT
Órgano Interno de Control

2. Estados que guardan los asuntos en proceso
3. Asuntos por atender de inmediato

II. RECURSOS MATERIALES:

1. Se entrega la relación del inventario de los bienes que le fueron asignados, los cuales deberán estar debidamente identificados con numero de inventario, y sus respectivos vales de resguardo

III. RECURSOS FINANCIEROS:

1. Se presentan el saldo en bancos de la cuenta Numero _____ al ____ de _____ de _____ que asciende a la cantidad de _____, según y registros contables, así mismo se anexan los estados de cuenta bancaria expedidos oficialmente por la institución correspondiente. Para la expedición de cheques de la cuenta de referencia se tienen registradas las siguientes firmas:

Nombre Completo	Firma
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

2. A la fecha de esta acta los cheques en tránsito expedidos de la cuenta bancaria son los siguientes:

Nombre del beneficiario	No. Cheque	Concepto	Importe

En este acto se hace entrega de chequera correspondiente a la cuenta bancaria numero _____, misma que contiene la cantidad de _____ cheques del numero _____ al _____, sin utilizar.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT
Órgano Interno de Control

IV. **NORMATIVIDAD JURÍDICA ADMINISTRATIVA:**

Se hace entrega de la documentación normativa y administrativa

V. **OTROS HECHOS:**

El C. _____ manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta. Los anexos que se mencionan en esta acta, forman parte integrante de la misma. La presente entrega, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad.

El C. _____ recibe con las reservas de la ley del C. _____, todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente acta y sus anexos, motivo por el lo cual revisará el contenido del Acta correspondiente en un término de 30 días naturales contados a partir de la fecha de cierre de la presente. Durante dicho lapso el Servidor Público saliente podrá ser requerido para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que le soliciten.

VI. **CIERRE DEL ACTA:**

En este acto, el representante del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, exhorta a los (las) CC. ___(1)___ y ___(11)___, a presentar su declaración de situación patrimonial dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión o conclusión de su cargo en el Instituto, conforme lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los ___ Anexos que se mencionan en esta Acta y que fueron firmados por el (los) responsables de su elaboración, forman parte integrante de la misma y se firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar, por el servidor público saliente y el que recibe, haciendo la aclaración de que la negativa de firmar de alguno o algunos de los participantes no invalidará el acto.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT
Órgano Interno de Control

Previa lectura de la misma y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las _____ horas del día _____ firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

TITULARES

ENTREGA

RECIBE

Nombre y Firma

Nombre y Firma

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C. _____

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Nombre y Firma

Nombre y Firma

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el portal del Instituto.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo se deberá publicar en el apartado de Internet del Órgano Interno de Control dentro del portal Web del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Tepic, Nayarit; a 05 de Octubre de 2017.

Lic. Luis Carlos Torre Guzmán
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Estatal Electoral del Estado de Nayarit.



Instituto Estatal Electoral de Nayarit

05/Oct/2017
ORGANO INTERNO DE CONTROL